

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

g. civil 1088/88

Número 220

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

Asunto: Guardias Municipales denunciados por falta de auxilio a Agentes de Policia



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

GOBIERNO DE ARAGON
 AYUNTAMIENTO DE TERUEL
 REGISTRO EN ...
 F.º ... 1789
 TERUEL 22 FEB 1950

31

Exmo. Sr.

Negociado 1º
Registro n.º 486

En contestación a su escrito nº 868
 Negociado 3º de 20 del actual, tengo el
 honor de participarle con vista del mis-
 mo, que los Guardias Municipales Pedro
 Martín Julian, Mateo Gracia Gracia y Agus-
 tin Valero Tena han sido sancionados por
 mi Autoridad con dos dias de haber y no
 disfrutar del dia de descanso semanal por
 espacio de dos meses.

Dios guarde a V.E. muchos años
 Teruel 23 de Febrero 1950
 EL ALCALDE

9 sur emp.



[Handwritten signature]

Exmo Sr Gobernador civil de la provincia
 Teruel

R. G. = 868.

Con esta fecha se recibe en este Gobierno Civil escrito del Sr. Comisario Jefe del Cuerpo General de Policia que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de comunicar a V.E. que los Agentes que prestan servicio de vigilancia de poblacion me comunican que sobre las 19,30 horas del dia de ayer, en ocasion de pasar por la puerta del Bar Dorado, vieron un gran numero de menores que pululaban por la puerta del mismo y sus inmediaciones interrumpiendo el paso de los transeuntes por lo que requirieron a tres Guardias Municipales que alli se hallaban para que procedieran a desalojar rapidamente a los citados menores, haciendo caso omiso de tal requerimiento y adoptando una actitud despectiva hacia los citados Agentes que por evitar el llamar la atencion en la via publica no quisieron insistir en su requerimiento, haciendoles ver la obligacion que la Ley les impone de prestar el auxilio que por los mismos se les requiera en cualquier momento."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento, debiendo darme cuenta de la sancion que se imponga a los Agentes Municipales.

Dios guarde a V.S. muchos años.
TERUEL 20 de febrero de 1.950
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento CIUDAD.-





DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

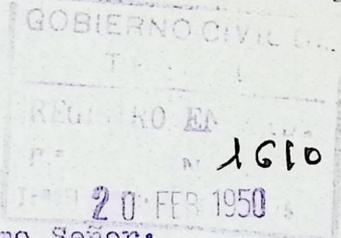
COMISARIA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICIA

TERUEL

Núm. 536



Excmo Señor:

Tengo el honor de comunicar a V.E. que los Agentes que prestan servicio de vigilancia de población, me comunican que sobre las 19,30 horas del día de ayer, con ocasión de pasar por la puerta del Bar Dorado, vieron un gran número de menores que pululaban por la puerta del mismo y sus inmediaciones interrumpiendo el paso de los transeúntes por lo que requirieron a tres Guardias Municipales que allí se hallaban para que procedieran a desalojar rápidamente a los citados menores, haciendo caso omiso de tal requerimiento y adoptando una actitud despectiva hacia los citados Agentes que por evitar el llamar la atención en la vía pública no quisieron insistir en su requerimiento, haciéndoles ver la obligación que la Ley les impone de prestar el auxilio que por los mismos se les requiera en cualquier momento.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 20 de Febrero de 1950

EL COMISARIO JEFE,



Comunicado al Alcalde y que comuniquen lo mismo que en impreso

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.-Teruel

